GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2813107



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 67760

SANTIAGO, 24/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Ghotai GHAZIALAM de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS $N^{\circ}208444211$.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

 $1.- \ {\tt PRORROGASE}, \ {\tt el \ permiso} \ \ {\tt de \ turismo} \ \ {\tt de \ que} \ {\tt estitular} \ \ {\tt el \ extranjero} \ \ {\tt doña} \ \ {\tt Ghotai \ GHAZIALAM} \ \ \ {\tt de \ nacionalidad}$ ESTADOUNIDENSE hasta 23/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Nelson Vergara Triviño

Jefe (S) Atención de Público

CGDH/MCPR/fcb [662]24/08/2011

DISTRIBUCTON.

- Policía Internacional

ď

- Archivo